



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: LI/RIOBVZ/OP/2020/009 REFERENTE A LA OBRA: 2020301380109 “REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, GUARNICIONES Y BANQUETAS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE 5 ENTRE CALLE CUAUHTÉMOC Y CALLE MOCTEZUMA, COL. ANÁHUAC”

De conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás aplicables, a lo establecido en las bases de licitación por invitación a cuando menos tres personas, y tomando en consideración el dictamen correspondiente de fecha 12 de agosto de 2020, elaborado por la Dirección de Obras Públicas Municipio de Río Blanco, Ver., se publica el siguiente:

FALLO

PRIMERO: La empresa **Celedonia Amado Salas**, cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases la presente licitación.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a lo establecido en las bases de licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas N°: LI/RIOBVZ/OP/2020/009 REFERENTE A LA OBRA: 2020301380109 “REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, GUARNICIONES Y BANQUETAS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE 5 ENTRE CALLE CUAUHTÉMOC Y CALLE MOCTEZUMA, COL ANÁHUAC”

Se determina asignar el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado, la empresa: **CELEDONIA AMADO SALAS**, ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en las referidas bases y por presentar la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco Ver.

TERCERO: Notifíquese por escrito del presente fallo a la empresa **CELEDONIA AMADO SALAS** para que se presente a la firma del contrato respectivo el día **14 de agosto de 2020** a las **12:00 horas** en la dirección de Obras Publicas, ubicado en el Palacio Municipal, en la **AV. Veracruz NO. 7** entre calle Norte 2 y Norte 4, col. Centro. CP.94730 Río Blanco, Ver.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a continuación firman la presente los que en ella intervinieron.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
TESORERIA MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
OBRAS PUBLICAS
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
CONTRALORIA INTERNA
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
UNICA MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Habiendo concluido la presente etapa de licitación, se extiende la presente en RIO BLANCO, VERACRUZ, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinte.

EL COMITÉ DE LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ING. DAVID VELÁSQUEZ RUANO
2018 - 2021
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
TESORERIA MUNICIPAL
2018 - 2021
L.C. RENATA JUDITH PATLAN GÓMEZ
Tesorera Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021
ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ PENA
Director de Obras Públicas

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021
DR. ARTURO FERNÁNDEZ ARANDA
Regidor Tercero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SINDICATURA ÚNICA MUNICIPAL
2018 - 2021
PROFRA. CARMEN VICTORIA SANTIAGO
BETANZOS
Síndica Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
CONTRALORIA INTERNA
2018 - 2021
L.C. PAULA VIOLETA EINARES CALDERÓN
Titular del Órgano de Control Interno

C. CARLOS ROSAS PÉREZ
Regidor Segundo



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de
Rio Blanco, Ver
DEPARTAMENTO: Obras Publicas
ASUNTO: Notificación de fallo

C. CELEDONIA AMADO SALAS

P R E S E N T E:

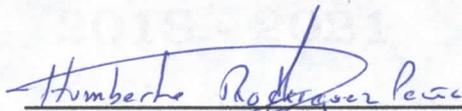
El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rio Blanco, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas, después de analizar la propuesta técnica y económica que presentó para la licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas N°: LI/RIOBVZ/OP/2020/009 REFERENTE A LA OBRA: 2020301380109 “REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, GUARNICIONES Y BANQUETAS Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE 5 ENTRE CALLE CUAUHTÉMOC Y CALLE MOCTEZUMA, COL. ANÁHUAC” con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto le notifico que esta dependencia ha dictaminado adjudicarle el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado correspondiente, por lo que tendrá que presentarse a la firma del mismo, el día **14 de agosto de 2020**, en punto de las 12:00 horas.

No habiendo otra cuestión que comunicar, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

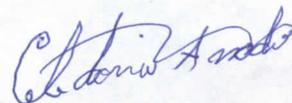
“Sufragio efectivo. No reelección”

Rio Blanco, Ver., a 13 de agosto de 2020.



Ing. Humberto Rodríguez Peña

Director de Obras Públicas



Recibo 13 Agosto 2020.



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de
Río Blanco, Ver
DEPARTAMENTO: Obras Publicas
ASUNTO: Notificación de fallo

C. ROXANA MALDONADO DAVID

P R E S E N T E:

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Río Blanco, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas, después de analizar la propuesta técnica y económica que presentó para la licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas N°: LI/RIOBVZ/OP/2020/009 REFERENTE A LA OBRA: 2020301380109 “REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, GUARNICIONES Y BANQUETAS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE 5 ENTRE CALLE CUAUHTÉMOC Y CALLE MOCTEZUMA, COL ANÁHUAC” con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto le comunico que esta dependencia ha descartado su oferta, debido a que su propuesta es superior a la solvente más baja y ganadora de este concurso.

No habiendo otra cuestión que comunicar, agradezco su participación en la presente licitación, quedando como su seguro servidor.

ATENTAMENTE

“Sufragio efectivo. No reelección”

Río Blanco, Ver., a 13 de agosto de 2020

Ing. Humberto Rodríguez Peña

Director de Obras Públicas



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de
Río Blanco, Ver
DEPARTAMENTO: Obras Publicas
ASUNTO: Notificación de fallo

C. JOSÉ VICTORIANO HÉRNANDEZ LORENZO

P R E S E N T E:

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Río Blanco, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas, después de analizar la propuesta técnica y económica que presentó para la licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas N°: LI/RIOBVZ/OP/2020/009 REFERENTE A LA OBRA: 2020301380109 “REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, GUARNICIONES Y BANQUETAS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE 5 ENTRE CALLE CUAUHTÉMOC Y CALLE MOCTEZUMA, COL ANÁHUAC” con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto le comunico que esta dependencia ha descartado su oferta, debido a que su propuesta es superior a la solvente más baja y ganadora de este concurso.

No habiendo otra cuestión que comunicar, agradezco su participación en la presente licitación, quedando como su seguro servidor.

ATENTAMENTE

“Sufragio efectivo. No reelección”

Río Blanco, Ver., a 13 de agosto de 2020

Ing. Humberto Rodríguez Peña

Director de Obras Públicas



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de
Río Blanco, Ver

DEPARTAMENTO: Obras Publicas

ASUNTO: Notificación de fallo

C. SERGIO ENRIQUE MEDINA ALFONSO
REPRESENTANTE LEGAL
MEDCON CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
P R E S E N T E:

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Río Blanco, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas, después de analizar la propuesta técnica y económica que presentó para la licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas N°: LI/RIOBVZ/OP/2020/009 REFERENTE A LA OBRA: 2020301380109 “REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, GUARNICIONES Y BANQUETAS Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE 5 ENTRE CALLE CUAUHEMOC Y CALLE MOCTZUMA, COL. ANÁHUAC” con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto le comunico que esta dependencia ha descartado su oferta, debido a que su propuesta es superior al presupuesto autorizado para este concurso.

No habiendo otra cuestión que comunicar, agradezco su participación en la presente licitación, quedando como su seguro servidor.

A T E N T A M E N T E

“Sufragio efectivo. No reelección”

Río Blanco, Ver., a 13 de agosto de 2020.

Ing. Humberto Rodríguez Peña

Director de Obras Públicas

Recabi:
13/08/2020
Medcon Construcciones
S.A. de C.V.